Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2730

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 024/12 "ADQUISICION DE MOBILIARIO", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 024/12 ***"ADQUISICION DE MOBILIARIO"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 239191/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 144/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 24/12, aprobado por Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta de Evaluación N° 48/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 024/12** ***"Adquisición de Mobiliario"***, por haber presentado la oferta más conveniente, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las Empresas que se detallan a continuación:

- **Item 1** – a la Empresa **JULIUSPY IMPORTACIONES de JULIO ORTEGA,** por la suma de **G 4.900.000** (guaraníes cuatro millones novecientos mil).
- **Iem 2** – a la Empresa **NEAD S.R.L.**, por la suma de **G 9.315.000** (guaraníes nueve millones trescientos quince mil)
- **Item 3** – a la Empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, por la suma de **G 6.000.000** (guaraníes seis millones).

Que, según DICTAMEN UOC N° 91/12, de fecha 03 de diciembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 48/2012 a consideración de la máxima autoridad para la remisión de la Resolución que lo apruebe si así lo considerare, según recomendación del Comité Evaluador..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº **2730**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 024/12 "ADQUISICION DE MOBILIARIO", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 024/12 ***"Adquisición de Mobiliarios"***, por el monto total de G 20.215.000- (guaraníes veinte millones doscientos quince mil), a las Empresas que se detallan a continuación:

- **Item 1** – a la Empresa **JULIUSPY IMPORTACIONES de JULIO ORTEGA,** por la suma de **G 4.900.000** (guaraníes cuatro millones novecientos mil).
- **Item 2** – a la Empresa **NEAD S.R.L.**, por la suma de **G 9.315.000** (guaraníes nueve millones trescientos quince mil)
- **Item 3** – a la Empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, por la suma de **G 6.000.000** (guaraníes seis millones).

Art. 2º) Imputar la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 5174/05.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo